



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del MINISTERIO DE SEGURIDAD en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de DIEZ (10) días de manera detallada respecto de los reiterados hechos de inseguridad que afectan a los comercios ubicados sobre calle Derqui y su área de influencia en la ciudad de Villa Allende, particularmente aquellos denunciados por propietarios y trabajadores del establecimiento gastronómico “Los Aroza”, así como sobre las medidas adoptadas para prevenir, investigar y erradicar estos delitos.

I. DIAGNÓSTICO DELICTIVO Y EVALUACIÓN DE RIESGO

1. Informe la cantidad exacta de denuncias por robo, hurto, daño, vandalismo, tentativa de robo y cualquier otro delito contra la propiedad registradas durante los últimos veinticuatro (24) meses en calle Derqui, especialmente en la zona comprendida entre las cuadras cercanas al número 44 y sectores comerciales adyacentes.
2. Detalle la evolución estadística de dichos delitos durante los últimos tres años, discriminando por tipo de hecho, fecha y horario.
3. Indique si la zona comercial mencionada ha sido catalogada como sector crítico o de alta conflictividad dentro del mapa del delito elaborado por el Ministerio de Seguridad.
4. Especifique cuáles son las modalidades delictivas predominantes detectadas en el sector y si existe identificación de bandas o grupos organizados que operen en la zona.
5. Informe si el Ministerio tomó conocimiento formal de los reclamos realizados públicamente por comerciantes y empresarios gastronómicos de Villa Allende, indicando fecha de recepción, actuaciones iniciadas y funcionarios intervinientes.

II. RECURSOS POLICIALES Y CAPACIDAD OPERATIVA

1. Detalle la cantidad de efectivos policiales asignados a la jurisdicción correspondiente a la zona afectada, discriminando personal operativo, administrativo y personal efectivamente destinado al patrullaje preventivo.
2. Informe la cantidad de móviles policiales asignados a dicha jurisdicción, indicando cuántos se encuentran actualmente operativos y cuántos fuera de servicio.
3. Especifique la frecuencia de los recorridos preventivos realizados durante los horarios de cierre comercial y franja nocturna.
4. Indique la cantidad de procedimientos preventivos, identificaciones de personas, controles vehiculares y aprehensiones realizadas durante el último año en el sector.
5. Informe si se dispusieron operativos especiales o refuerzos de seguridad luego de las denuncias efectuadas por los comerciantes afectados.
6. Detalle el tiempo promedio de respuesta policial ante llamados al 911 provenientes de Villa Allende y específicamente de la zona comercial de calle Derqui.

III. TECNOLOGÍA, VIDEOVIGILANCIA Y PREVENCIÓN

1. Informe la cantidad de cámaras de videovigilancia provinciales instaladas dentro de un radio de 500 metros de la zona afectada, indicando cuántas se encuentran efectivamente operativas.
2. Precise si las cámaras existentes permitieron registrar alguno de los hechos denunciados y si dichas grabaciones fueron incorporadas a investigaciones judiciales.
3. Informe si existen domos de vigilancia, lectores automáticos de patentes o sistemas inteligentes de monitoreo en los accesos a Villa Allende y en los corredores comerciales de la ciudad.
4. Indique si el Centro de Monitoreo correspondiente opera durante las veinticuatro (24) horas y cuál es el protocolo de actuación ante eventos detectados por cámaras.
5. Detalle el presupuesto ejecutado durante los últimos tres ejercicios destinado a infraestructura tecnológica, videovigilancia y prevención del delito en Villa Allende.

IV. RESPONSABILIDADES Y RESULTADOS DE GESTIÓN

1. Informe cuáles son los indicadores utilizados por el Ministerio para evaluar la eficacia de las políticas de seguridad implementadas en Villa Allende.
2. Precise si dichos indicadores reflejan una disminución o incremento de los delitos contra la propiedad en la zona comercial afectada.
3. Indique qué funcionarios tienen responsabilidad directa sobre la planificación y supervisión de la seguridad preventiva en la jurisdicción.
4. Informe si se iniciaron investigaciones administrativas internas para determinar eventuales falencias operativas vinculadas a los reiterados hechos denunciados.
5. Detalle las medidas correctivas implementadas o previstas para revertir la situación actual.

V. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN DE CONTINGENCIA

1. Explique los mecanismos de coordinación existentes entre la Policía de la Provincia, el Ministerio de Seguridad, la Municipalidad de Villa Allende y los centros comerciales o cámaras empresarias locales.
2. Informe si se realizaron reuniones con comerciantes afectados y detalle fecha, participantes, compromisos asumidos y grado de cumplimiento de cada uno de ellos.
3. Especifique qué acciones concretas se implementarán en los próximos noventa (90) días para garantizar la seguridad de comerciantes, trabajadores y clientes.
4. Indique si existe un plan integral de recuperación de la seguridad comercial para Villa Allende y acompañe copia del mismo.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa surge como consecuencia de una situación que ha dejado de constituir una serie de episodios aislados para transformarse en una manifestación concreta del deterioro de la seguridad pública que afecta a comerciantes, trabajadores y vecinos de la ciudad de Villa Allende.

Los reiterados hechos de robo, vandalismo y daños sufridos por establecimientos comerciales de la calle Derqui, visibilizados recientemente por los propietarios del local gastronómico “Los Aroza”, exponen una realidad preocupante: la sensación de indefensión de quienes invierten, generan empleo y sostienen la actividad económica local frente a una estructura estatal que no logra garantizar condiciones mínimas de seguridad.

La problemática trasciende ampliamente el perjuicio patrimonial ocasionado por cada hecho delictivo. Cada robo implica pérdidas económicas, interrupciones de la actividad comercial, costos adicionales en infraestructura de protección, deterioro de la confianza ciudadana y una creciente percepción de abandono institucional. Cuando un comerciante debe destinar recursos permanentes para defenderse de la delincuencia, el Estado está incumpliendo una de sus funciones esenciales.

Resulta especialmente grave que los damnificados hayan manifestado públicamente que los ataques son reiterados, previsibles y ocurren bajo modalidades similares. Ello obliga a preguntarse si los mecanismos de prevención existentes son suficientes, si los recursos asignados se encuentran correctamente desplegados y si las estrategias implementadas por el Ministerio de Seguridad están produciendo resultados concretos.

Asimismo, la situación adquiere una dimensión económica y social relevante. Villa Allende constituye uno de los principales polos comerciales y gastronómicos del corredor noroeste del Gran Córdoba. Cada comercio afectado representa puestos de trabajo, inversiones privadas y actividad económica que contribuye al desarrollo local. La inseguridad persistente desalienta nuevas inversiones, deteriora el entramado productivo y termina castigando a quienes apuestan por generar empleo genuino.

No puede naturalizarse que comerciantes y trabajadores desarrollen sus actividades bajo una permanente sensación de vulnerabilidad ni que los delitos contra la propiedad se conviertan en un costo habitual del ejercicio de la actividad económica. Tampoco puede aceptarse que los reclamos públicos de los damnificados sean la única vía para obtener atención de las autoridades responsables.

Corresponde entonces que esta Legislatura ejerza plenamente sus facultades de control y requiera información precisa, verificable y documentada acerca de los recursos desplegados, los resultados obtenidos, los mecanismos de coordinación institucional existentes y las acciones inmediatas previstas para revertir una situación que genera legítima preocupación en la comunidad.

El Estado provincial tiene la obligación indelegable de garantizar la seguridad de los ciudadanos. Cuando los hechos delictivos se repiten sistemáticamente en un mismo sector, cuando los comerciantes denuncian sentirse abandonados y cuando la percepción social indica que la respuesta estatal resulta insuficiente, el control legislativo deja de ser una facultad para convertirse en una responsabilidad institucional.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de los señores legisladores para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Firmantes:

- Almada, Nancy Edith



ALMADA NANCY EDITH
LEGISLADORA

Descargado el Jueves 09 de Julio de 2026 - 15:27 hs